



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2023 – MPC.

Contumazá, 23 de Mayo del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: Oficio N° 37-2023-REG-CAJ/DRE-UGE-CTZA/IE“SJLL”-LL, de la APAFA y Dirección de la I.E. “San Juan de Lllallán, solicitando apoyo económico para pago de docente de música.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, es política del gobierno local prestar apoyo a las acciones que se realizan en bien de la cultura, el arte y tradiciones de los pueblos de Contumazá;

Que con Oficio N° 37-2023-REG-CAJ/DRE-UGE-CTZA/IE“SJLL”-LL, la APAFA y la Dirección de la I.E. “San Juan de Lllallán, solicitan apoyo económico para pago de docente de música.

Que Banda de músicos de la Institución Educativa “San Juan de Lllallán” viene amenizando las actividades culturales y deportivas en beneficio de la comunidad educativa, siendo conveniente el apoyo del gobierno local a fin de promover el arte a través de la música en la juventud;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria N° 011-2023-MPC del 19 de mayo del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR una Subvención económica Cultural y deportiva de S/ 2,100.00 (DOS MIL CIEN SOLES) a la Dirección de la I.E. “San Juan de Lllallán” destinados al pago del docente de música, durante los meses de junio a diciembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrico Edin Cedrón León
ALCALDE

Jr. Octavio Alva N° 260

municipalidad.contumza@gmail.com

